



pidora, y D. Joaquin Novirán Merader, Procurador sin
dijo

Citacion y

Diose cuenta en este Ayuntamiento a haberse hecho
la citacion para este Cabildo por los Porteros de Sala, en
virtud de la cedula intradicien mandada despachar por el
Sr. Presidente.

Bot. n.º 140

Se vio el Boletin Oficial del veinte y dos del actual numero
ciento y cuarenta, y la Ciudad acordó: Quedar enterado

Suplem. a idem
Sobre excepciones
algunos Caballos de
Figueras.

Se ha dado cuenta de una circular del Gobierno Político
de esta Provincia fecha veinte y uno del actual inserta
en el Suplemento al mismo Boletin, comunicando una
Real orden celebrando algunas de las prevenciones hechas
entre si cuartos del mismo relativa a la requisicio
general de caballos. Y la Ciudad acordó: Quedar enterado,
y que se guarde y cumpla.

Bot. n.º 141

Sobre introduccion
de nuevos estados In-
gla.

Se ha visto una circular de la Intendencia de Buenos de
esta Provincia fecha veinte del actual, comunicando una
Real orden de la Direccion general de Estados, relativa a la reser-
vacion de nuevos estados Ingles. Y la Ciudad acordó: Que-
dar enterado.

Bot. n.º 142

Sobre Quintas

Se ha dado cuenta de una circular del Gobierno Poli-
tico de esta Provincia fecha veinte y cinco del actual, co-
municando una Real orden de cuartos del mismo, resol-
viendo una consulta sobre si se ha de considerarse vigente
en sus efectos la ampliacion hecha por la Ley de primicias
de Mayo de este año a la facultad de sustituir los reem-
plazados en la Quinta actual con moros cuya edad no ex-
cida de treinta años, como de mas que se expresa. Y la
Ciudad acordó: Quedar enterado, y que se ponga una nota
en el expediente de Quinta.

Suplemento a idem.
Sobre que se den las
Noticias que se piden

Se ha visto una circular del Gobierno Político de esta Pro-
vincia fecha veinte y cuatro del corriente inserta en el
Boletin citado y su Suplemento, previniendo que inmediata-
mente que se pidan noticias respect a Quinta, requisicio
de Caballos y otros asuntos que tengan relacion con
la guerra, se remitan. Y la Ciudad acordó: Que se
transcriba a los Sr. Merader Constitucionales para